



**SE RESERVAN LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**

# Amparan a Aburto por omisión de FGR

**EL ASESINO DE Colosio asegura que hubo omisión de la institución para investigar actos de tortura en su contra**

POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteno@gimm.com.mx

Mario Aburto Martínez, sentenciado a 45 años de prisión por el magnicidio del entonces candidato priista a la Presidencia, Luis Donaldo Colosio, en 1994, obtuvo un amparo ante la omisión de la FGR para investigar presuntos casos de tortura en su contra.

El juez segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, Antonio González García, concedió el amparo solicitado por el sentenciado, sin hacer público en su acuerdo los efectos de su resolución.

Aburto Martínez, señalado como el “asesino solitario” del candidato del Revolucionario Institución en marzo de 1994, reclamó en su solicitud de amparo que la FGR ha sido omisa para investigar los actos de tortura en su contra cometidos desde esa fecha.

El originario de Zamora, Michoacán, quien se



Foto: Especial

Mario Aburto fue detenido en 1994, tras el homicidio del candidato presidencial Luis D. Colosio.

encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social número 12, ubicado en Guanajuato, denunció que ha sido víctima de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

En su recurso indicó que la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la FGR, no ha supervisado a la Fiscalía de Investigación del Delito de Tortura en el cumplimiento de sus investigaciones en este caso.

Con la designación de Rosario Piedra Ibarra como titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se revisó el caso

## EL DATO

### Argumento

**En su recurso, Mario Aburto dijo que la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la FGR, no ha supervisado a la Fiscalía de Investigación del Delito de Tortura en el cumplimiento de sus investigaciones en este caso.**

de Aburto Martínez y en octubre de 2021 se emitió una recomendación a la FGR y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y

Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tras acreditarse presuntos casos de tortura contra el detenido.

Además de este amparo, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal, con sede en el Estado de México, estudia un amparo en revisión, tramitado por el sentenciado, en el que argumenta que se declaró culpable por la tortura cometida en su contra, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación se negó a revisar un amparo en contra de la sentencia de 45 años que se le impuso por el asesinato cometido el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurina, en Tijuana, Baja California.